

**Boletín elaborado por el Proyecto PNUD ARG/08/001 de la Subsecretaría de Industria de la Nación con información sobre Instrumentos y Programas que se encuentran a disposición de la industria argentina para promover su desarrollo, destacando las convocatorias vigentes y otras novedades relevantes. Para comentarios o consultas puede comunicarse por correo electrónico a [desarrolloindustrial@minprod.gov.ar](mailto:desarrolloindustrial@minprod.gov.ar).**

## Boletín informativo N° 9 Octubre 2009

### Actividad del proyecto PNUD ARG/08/001

Ya está en marcha el proceso de selección de Entidades Regionales de Asistencia Técnica del programa Innovación en Cadenas de Valor. Esas instituciones, distribuidas por todo el territorio nacional, llevarán a cabo la selección de Ideas Proyecto relativas a actividades industriales innovativas, elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión y apoyo a la puesta en marcha de los mismos (mediante búsqueda de financiamiento, conformación de grupos asociativos, etcétera).

En el transcurso de los meses de agosto y septiembre se llevaron a cabo talleres y seminarios de difusión de instrumentos en Palpalá (Jujuy) y Río Gallegos (Santa Cruz), siempre con la colaboración del gobierno provincial respectivo.

Asimismo, el equipo técnico del proyecto PNUD ARG/08/001 participó con stands de atención al público en la convención Protexil 09 (de la Fundación PROTEJER), y en las ferias y exposiciones EFICA/CEMCA (calzado y marroquinería), Zona Industrial (parques industriales, polos tecnológicos y zonas francas), Metalmecánica de Mendoza, y Expomueble, en algunos casos conjuntamente con representantes de las Subsecretarías de PYMES y Desarrollo Regional (SEPYME) y de Política y Gestión Comercial.

Asimismo, este programa estuvo presente en el Encuentro Federal de Comercio Exterior en la ciudad de Santiago del Estero, que congregó a los responsables provinciales de la temática, con el fin de realizar contactos institucionales con las autoridades provinciales relacionadas al desarrollo productivo.

### Instituciones de desarrollo productivo en el territorio nacional:

Red de Agencias de Desarrollo  
<http://www.sepyme.gov.ar/web/agencias.php>

Unidades de vinculación tecnológica  
<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article41>

Ventanillas Export.ar  
<http://www.exportar.org.ar/web2006/index.php?modulo&s=1&r=03>

En esta Edición usted encontrará:

- |   |        |
|---|--------|
| 1 Salvaguardas frente a productos importados. | Pág. 2 |
| 2 Convocatoria de Ideas Proyecto              | Pág. 3 |
| 3 Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)      | Pág. 5 |

Convocatorias Abiertas:

**IDEAS PROYECTO INNOVATIVAS. Programa Innovación en Cadenas de Valor. Proyecto PNUD ARG/08/001.**

Ver el cierre convocatoria según región.  
[desarrolloindustrial@minprod.gov.ar](mailto:desarrolloindustrial@minprod.gov.ar)

**Crédito fiscal para Capacitación – Fecha de Cierre 10 de Diciembre de 2009 -**  
<http://www.sepyme.gov.ar/web/index.php?page=123&btn=175>

**ANR Fontar Maquinaria Agrícola – Fecha de cierre 20 de Noviembre de 2009**  
[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=957](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=957)

**Para informarse sobre otros programas nacionales de desarrollo productivo visite la página**  
[http://www.consejoproduccion.gov.ar/instrumentos/intro\\_esquema.php](http://www.consejoproduccion.gov.ar/instrumentos/intro_esquema.php)

## 1- **Salvaguardas. Subsecretaría de Política y Gestión comercial**

### ¿Qué se entiende por medidas de salvaguarda?

Las medidas de salvaguarda son aquellas de carácter transitorio, por las cuales se da una ayuda temporal a una rama de la producción nacional.

Consisten en la aplicación temporal de medidas de carácter excepcional, independientemente de su origen, que la Autoridad de Aplicación puede adoptar después de una investigación y que según establece la legislación nacional vigente (Decreto N° 1059/96 reglamentario de la Ley N° 24.425, de aprobación del Acuerdo sobre Salvaguardas, relativo a la aplicación del artículo XIX del GATT) puede tomar la forma de:

- a) un aumento del derecho de importación, "ad-valorem" o el establecimiento de derechos de carácter específico.
- b) una restricción de carácter cuantitativo; ó
- c) cualquier otra medida que resuelva la Autoridad de Aplicación.

Una medida de salvaguarda para un determinado producto, sólo podrá ser adoptada si a través de una investigación la Autoridad de Aplicación hubiere determinado que las importaciones de ese producto en el territorio nacional han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la rama de la producción nacional, que cause o amenacé un daño grave a dicho sector, tratándose de productos similares o directamente competidores.

Solo se aplicará medidas de salvaguarda en la medida necesaria para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste.

### ¿En qué consiste el plan de reajuste?

Los peticionantes deben presentar en forma conjunta con la solicitud, un plan cuyo objetivo sea colocar a la rama de actividad nacional en mejores condiciones de competitividad.

Los compromisos asumidos, y su respectivo cronograma de ejecución, deben estar plasmados en forma de metas cuantificables de manera de facilitar el control del grado de cumplimiento de las mismas.

### ¿Cuál es la secuencia en los casos de solicitudes de aplicación de medidas de salvaguarda?

Una rama de la producción nacional que se sienta perjudicada por el incremento de las importaciones, conforme lo establecido por el Decreto N° 1059/96, puede solicitar ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO y PYME, el inicio de una investigación que tienda a la aplicación de medidas de salvaguarda.

Contacto:

[www.comercio.gov.ar](http://www.comercio.gov.ar)

## 2- Convocatoria Ideas Proyectos – Subsecretaría de Industria

El Proyecto PNUD ARG 08/001 “Desarrollo de oportunidades de negocios y procesos innovativos en sectores, actividades o tramas productivas”, de la Subsecretaría de Industria de la Nación convoca Ideas Proyectos en el marco del I “Programa Innovación en Cadenas de Valor - Edición I”

Región	Fecha de Cierre
PATAGONIA (Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Río Negro)	11 de Noviembre
NOA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán)	11 de Noviembre
NEA (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco y Entre Ríos)	18 de Noviembre
CUYO Subregión; San Juan, La Rioja y Catamarca	21 de Noviembre
CENTRO Subregión: La Pampa e interior de la Provincia de Buenos Aires	21 de Noviembre
CUYO Subregión; Mendoza y San Luis	21 de Noviembre
CENTRO Subregión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires	21 de Noviembre
CENTRO Subregión: Córdoba - Santa Fe	9 de Diciembre

### ¿Cuales son los Beneficios?

Las Ideas-Proyecto seleccionadas serán promovidas mediante acciones de asistencia técnica a cargo de un equipo integrado por especialistas en ingeniería de procesos productivos, comercialización y administración, respaldados por un consultor técnico especializado en el sector o actividad correspondiente.

La asistencia técnica consistirá en la **formulación del Plan de Negocios o Proyecto de Inversión** y apoyo adicional para la **implementación** del mismo, tal como asesoramiento para la creación de empresas o transferencias de tecnologías, búsqueda de financiamiento y vinculación con el sector productivo y posibles inversionistas, de acuerdo al perfil del proyecto. Esta asistencia estará a cargo de entidades intermedias especializadas en apoyo a emprendimientos e innovación productiva.

### ¿Que sectores están incluidos?

Energías alternativas

Utilización de residuos provenientes de procesos productivos

Industrialización de cultivos autóctonos

Manufacturas de la madera

Indumentaria textil y manufacturas del cuero

Tecnología industrial (Con énfasis en la destinada a la industria alimenticia y la industria automotriz, así como maquinaria y equipos agrícolas y sus partes)

Electrónica (incluyendo software embebido)

Aplicaciones industriales de la minería  
Industria aeronáutica  
Industria naval  
Productos químicos (Con énfasis en la biotecnología)  
Industria Pesca (Con énfasis en industrialización de productos obtenidos de la Acuicultura)

### ¿Cómo presentarlas?

Las propuestas deberán presentarse a través del Formulario 1 “Presentación de la Idea-Proyecto” y enviarse al e-mail [desarrolloindustrial@minprod.gov.ar](mailto:desarrolloindustrial@minprod.gov.ar) con el asunto “Presentación Idea-Proyecto”. Para consultas también pueden remitirse al e-mail de contacto.

Contacto:  
Mail: [desarrolloindustrial@minprod.gov.ar](mailto:desarrolloindustrial@minprod.gov.ar)  
Tel: (011) 4349-3330/3536/3538

### 3- **Sociedad de Garantía Recíproca – Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**

#### **¿Qué son las Sociedades de Garantía Recíproca?**

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son sociedades comerciales que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito a las pymes a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones. Consiste en una estrategia asociativa entre grandes empresas y pymes.

Estas sociedades son un instrumento que permite a las pymes garantizar cualquier tipo de compromisos u obligaciones susceptibles de apreciación dineraria. Han surgido como respuesta a los problemas que deben afrontar las pymes en sus relaciones de negocios con sectores de mayor tamaño o envergadura.

#### **¿Cuál es la Misión de las Sociedades de Garantía Recíproca?**

La misión de las SGR es la de actuar como intermediario financiero, negociar en representación de un grupo de pymes mejores condiciones crediticias en cuanto a costo y plazos, estar más cerca del empresario y tener mayor certidumbre sobre las posibilidades de éxito de sus proyectos, asesorar en la formulación y presentación de proyectos.

#### **¿Cuál es el objetivo de las SGR?**

Las Sociedades de Garantía Recíproca tienen por objeto otorgar garantías líquidas a sus socios partícipes (pymes) para mejorar sus condiciones de acceso al crédito (entendido este como credibilidad para el cumplimiento de compromisos u obligaciones). Esta actividad la pueden realizar a través de la emisión de avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante proveedores o anticipo de clientes) y de cualesquiera de los permitidos por el derecho mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca.

#### **¿Quiénes integran una SGR?**

Las Sociedades de Garantías Recíprocas están constituidas por Socios Partícipes y por Socios Protectores:

Socios partícipes: son únicamente los titulares de pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas. Tienen como mínimo el 50% de los votos en asamblea, es decir que su opinión en las decisiones sociales deber ser respetada.

Socios protectores: pueden ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al Fondo de Riesgo de las SGR. Detentan como máximo el 50% del Capital Social. El Fondo de Riesgo está destinado a dar sustento a las garantías que otorga la SGR.

#### **¿Cuáles son los Beneficios?**

Para el Socio Partícipe

- Permite aumentar sus garantías ante las entidades de crédito.
- Amplía la capacidad de endeudamiento
- Mejora los plazos de financiación
- Reduce los costos financieros.
- Canaliza líneas de financiación blandas, mediante subsidios de tasas por parte del estado y del sector privado.
- Son una vía de asesoramiento e información para la pyme

#### Para el Socio Protector

- Exención impositiva: los aportes de capital y los aportes al fondo de riesgo son deducibles totalmente del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades, en el ejercicio fiscal en el que se efectivicen.
- Oportunidad de inversión: los activos que constituyen el Fondo de Riesgo pueden ser invertidos y obtener una renta a favor de sus titulares (socios protectores).
- Desarrollo de clientes y proveedores: las SGR son una formidable herramienta tanto para profesionalizar el riesgo de exposición ante clientes pymes como de potenciar las posibilidades de acompañamiento de proveedores en la política de expansión de las grandes empresas.

#### Para los Acreedores

- Mejoran la calidad de garantía de sus deudores
- Obtienen una garantía autoliquidable
- Permiten incrementar su participación en el mercado
- Desarrollan la gestión comercial de sus líneas crediticias
- Sustituyen a los bancos en la evaluación y calificación de riesgos compensando las asimetrías de información
- Reducen el riesgo de incobrabilidad y la incertidumbre en los plazos largos
- Reducen los costos de las cobranzas

#### Para el Estado

- Disminución de la informalidad de la economía
- Favorecen la generación de empleo
- Incrementan la recaudación impositiva por arriba del sacrificio de la exención otorgada a los socios protectores
- Logra transparencias en la asignación de recursos por parte del Estado.

Teléfono:(011) 4349-5334 / 5343

E-mail: [sgr@sepyme.gov.ar](mailto:sgr@sepyme.gov.ar)